



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2021-MPP/A

Puno, 30 de junio de 2021

VISTO: Oficio N° 006-2021-SR-JDCM/MPP-PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, cada 21 de junio, en el solsticio de invierno, todos los pueblos del altiplano peruano celebran el Año Nuevo Andino, día en que la población y las autoridades rinden culto al sol, en gratitud a la energía que los brinda. Es una tradición que se practica desde los tiempos remotos;

Que, con motivo de celebrar el Año Nuevo Andino, la Municipalidad Provincial de Puno en coordinación con el Programa Cultural Siku & Rock, la Productora Layk'a Pacha Producciones y la Productora Inminente Producciones, organizaron el "II Encuentro Intercultural de Naciones por el Año Nuevo Ancestral", que permite identificar y valorar la expresión cultural que configura el rostro cultural de la región;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los organizadores, programa y productoras que realizaron el "II ENCUENTRO INTERCULTURAL DE NACIONES POR EL AÑO NUEVO ANCESTRAL", realizado el día 21 de junio del año en curso, en la Casa de la Cultura de la Municipalidad Provincial de Puno, y por su contribución a la cultura, el arte y la difusión de las vivencias, costumbres y tradiciones del hombre andino, conforme al siguiente detalle:

ORGANIZADORES:

- GILMER JOSHEP URTIAGA CHAMBI
- JACKELINE LUCERO FRÍAS QUILCA

PROGRAMA Y PRODUCTORAS:

- PROGRAMA CULTURAL SIKU & ROCK
- LAYK'A PACHA PRODUCCIONES
- INMINENTE PRODUCCIONES

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO


Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE